CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE ITZAMNÁAUDITOR

Entre los suscritos a saber, de una parte **ITZAMNÁ S.A.S.** persona jurídica debidamente constituida, con NIT No. xxxxxxxx representada legalmente por el señor HECTOR MAURICIO RIVERA RUIZ Identificado con cédula de ciudadanía No.79’649.320 de Bogotá, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, y por otra **A&WGONZALEZ S.AS.**, persona jurídica debidamente constituida, con NIT No. 900298090-7, representada legalmente por el señor AVELINO GONZALEZ CALDERON***,*** mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12’093.506 de Bogotá, quien para efectos de este contrato se denominará El CONTRATANTE, hemos celebrado el presente contrato de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE IMPLEMENTACIÓN*** ***DEL SOFTWARE ITZAMNÁAUDITOR***, el cual se regirá por las normas civiles, penales y comerciales que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: OBJETO.- Se trata de la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES* DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ITZAMNÁ AUDITOR por parte de EL CONTRATISTA y a favor del CONTRATANTE, **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar la implementación del software de acuerdo al anexo No. 1. **TERCERA**.- VALOR EL CONTRATANTE cancelará AL CONTRATISTA, La suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.600.000), los cuales se cancelaran de la siguiente manera: 1) Un 40% a la firma del presente contrato es decir DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.240.000); 2) Un 30 % a la entrega de la implementación para realizar pruebas, es decir UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.680.000); 3) Un 30% a la entrega final de la implementación es decir UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.680.000). **CUARTA**.- DURACIÓN.- El presente contrato tendrá una duración de 4 meses partir de la firma del presente contrato. **QUINTA.-** SOPORTE**-** Se prestará soporte durante doce (12) meses a partir de la entrega en el software implementado, una vez vencido este tiempo se podrá renovar el soporte mediante un nuevo contrato. **SEXTA**.- NUEVO SERVICIO- Si finalizado el objeto del servicio contratado, el contratante necesita un nuevo servicio del contratista, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **SEPTIMA**.- DEBERES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- a) Cancelar los honorarios pactados en los plazos establecidos en la cláusula tercera de este contrato b) Suministrar AL CONTRATISTA los documentos e información que sean necesarios para el desarrollo de la labor contratada, así como toda la colaboración para tal efecto. c) Informar al CONTRATISTA cualquier novedad que tenga conocimiento con relación a la labor contratada. d) Informar al CONTRATISTA de todas las solicitudes que deben ser materializadas en el respectivo Software de acuerdo al anexo 1 de este contrato. **SEPTIMA**.- DEBERES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- a) Brindar soporte en caso de presentar fallas en la implementación. b) Cumplir con el plazo pactado para la entrega del proyecto. **OCTAVA**: CLAUSULA COMPROMISORIA: En ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan que toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución, interpretación y liquidación, que no pueda ser resuelta en forma amigable o través de la conciliación extrajudicial en derecho, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá de acuerdo con las siguientes reglas: a)El Tribunal estará integrado por 3 árbitros designados por la Cámara de Comercio de Bogotá; b) El Tribunal decidirá en derecho. **NOVENA**.- - INDEPENDENCIA: En razón a que el CONTRATANTE constituye una organización comercial y/o unidad económica y administrativa independiente, no tendrá ninguna vinculación de índole laboral con el CONTRATISTA, quedando entendido y establecido, por tanto, que este contrato es de naturaleza estrictamente comercial y privado. **DECIMA.** SESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni parcial ni totalmente el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización escrita firmada por el Representante Legal de EL CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA:** IMPUESTOS: El pago de todos los impuestos y/o de más gravámenes creados por autoridad de la ley y causados con ocasión del presente contrato, en la tasa y/o porcentaje que la misma Ley establezca, estarán a cargo de EL CONTRATISTA siempre y cuando apliquen al mismo. **DECIMA SEGUNDA:** TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **DECIMA TERCERA:** DOMICILIO: Sin perjuicio de las disposiciones procesales, en especial de lo preceptuado en el ordinal 5 del artículo 23 del Código de Procedimiento civil, para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D. C. EL CONTRATANTE en Av. 15 No. 104 - 30 Of. 404 en la ciudad de Bogotá D.C. EL CONTRATISTA, en la Diagonal 71 B No. 97-88 en la ciudad de Bogotá D.C.

El presente contrato se firma en señal de asentimiento por quienes en él intervienen, a los veinte días (20) del mes de Junio de 2013.

**EL CONTRATANTE**

**A&WGONZALEZ S.A.S.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

***AVELINO GONZALEZ CALDERON***

Representante Legal.

***CC No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

**EL CONTRATISTA**

**HECTOR MAURICIO RIVERA RUIZ**

Representante Legal.

***CC No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

**ANEXO 1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Bogotá D.C., Mayo 15 de 2013

Señores

**A Y W GONZALEZ S A S**

Atn. Dr. Avelino González Calderón

Ciudad

**REF: PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE SOFTWARE**

Apreciado doctor

De acuerdo a su solicitud me permito presentar propuesta de impplementación de software auditor para facilitar el desarrollo de las funciones que están a cargo de su compañía.

El software de solución específica auditor es desarrollado especialmente para subir la información en formato Excel, archivos planos o de forma manual para la generación de informes eficaces y eficientes para el desarrollo de las auditorias. Está destinado para poseer recursos especiales para facilitar la creación, documentación de las revisorías y auditorias.

Se trabajara en una plataforma de página WEB para que se una herramienta de fácil utilización, poseedor de recursos avanzados para la creación de papeles de trabajo e informes, generando rapidez y confiabilidad de cifras.

Para dar un mejor servicio se realizara un plan de **soluciones personalizadas** cuando se estime necesario (cuando la auditoria lo requiera) lo cual constituye el desarrollo según las necesidades de cada una de las compañías auditadas estos desarrollos serán solicitados de forma adicional.

Establecer, implementar, operar, monitorear, mantener y mejorar la seguridad de la información de las empresas y los informes generados por A y W GONZALEZ SAS proveer servicios de auditoría orientados a dictaminar información financiera para uso de la alta gerencia, juntas directivas, inversionistas, instituciones de crédito y otros terceros interesados en la empresa. Sabemos que cada cliente es único y por lo tanto, requiere un servicio que brinde seguridad y confiabilidad a la información financiera para la toma de decisiones y el cumplimiento de sus objetivos empresariales.

**Formato**

Módulo de información – Necesidad de información de la empresa todas las condiciones y datos de la empresa.

Reportes basados en árbol de reportes.

Organizar bajo solo un menú jerárquico.

Documentar y monitorear el proceso de auditoría - anexo en PDF o en otro tipo de archivos.

Informes de auditoría.

Censores de cuentas Balance

Resultados del ejercicio

Flujos financieros

Notas a los estados

Informes de cuentas de impuestos.

Informes de variación de carteras.

Informe de variación de ingresos, gastos o costos.

Información financiera analizada de forma mensual y anual para todas las cuentas de balance.

Información de nomina.

Información de conciliación de nóminas vs contabilidades.

Activos fijos.,

**Beneficios:**

* Prestación entrenamiento de utilización.
* Aumento de competitividad por la inmediatez de los informes auditores.
* Mejora la capacidad para el análisis de datos contables y de nóminas.
* Seguridad en la información.
* Información por cada una de las empresas auditadas.
* Informes de auditor según las materialidades y las cuentas de balance.

**COSTOS Y DURACIÓN**

Duración de la implementación de software es de cuatro (4) meses, con un valor de Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos con Cero Centavos M/Cte. ($ 5.600.000.oo), los derechos de autor son pertenecientes a los diseñadores y desarrolladores del software, el valor aquí estipulado corresponde al derecho de uso del software.

**SOPORTE**

Se prestará soporte en los módulos desarrollados durante seis (12) meses a partir de entregado el proyecto; el soporte será sobre los temas desarrollados, si se presenta un nuevo desarrollo no contemplado en la presente propuesta será un nuevo proyecto.

**FORMA DE PAGO**

40 % a la firma del contrato, 30% a la entrega de la implementación para realizar pruebas y 30% a la entrega final del proyecto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Juan Carlos Medina Hernandez